



Política de Prevención de Suicidios, Intervención y Postvención

El Consejo Directivo de KIPP SoCal reconoce que el suicidio es la causa principal de muerte entre los jóvenes y que debe ser tomado seriamente. Para intentar reducir el comportamiento suicida y su impacto en los estudiantes y las familias, KIPP SoCal desarrollarán estrategias para los grados K-8 con respecto a la prevención del suicidio, la intervención y las postvención enfocándose principalmente en los estudiantes con alto riesgo. La política autoriza a los empleados de la escuela a actuar solo dentro de la autorización y el alcance de la credencial o licencia del empleado. Nada en esta sección se interpretará como autorización o aliento a un empleado de la escuela para diagnosticar o tratar una enfermedad mental a menos que el empleado tenga una licencia específica y esté empleado para hacerlo.

El Oficial Académico en Jefe puede involucrar a profesionales de la salud escolar, consejeros escolares, administradores, otros empleados, padres/tutores, estudiantes, agencias de salud local y profesionales así como organizaciones de la comunidad en la planificación, implementación y evaluación de las estrategias de KIPP SoCal para la prevención del suicidio, la intervención y la postvención.

KIPP SoCal prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento en función de la real o percibida del estudiante edad, ascendencia, origen étnico, estado parental, estado de embarazo, color, discapacidad mental o física, género, identidad de género, expresión de género, información genética, estado migratorio, estado civil, información médica, origen nacional, raza, religión, sexo, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Reconociendo que KIPP SoCal son responsables de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de sus estudiantes, esta política se centra en proteger a los estudiantes y al personal contra intentos suicidas, muertes y otros traumas asociados con el suicidio, incluyendo la asistencia adecuada para los estudiantes, empleados y familias que han sido afectados por intentos de suicidio y han sufrido pérdidas. El bienestar emocional de los estudiantes impacta en la asistencia a clases y en el éxito académico. Como resultado, esta política debe ser usada en conjunto con otras políticas que apoyan el bienestar emocional y conductual de los estudiantes.

****** La Política de prevención del suicidio de las Escuelas Públicas de KIPP SoCal aprobada por la junta directiva de KIPP SoCal el 16 de septiembre de 2020 es para las escuelas de todos los sitios privados de KIPP SoCal con grados K-8. Si alguna escuela con grados K-8 opera bajo los diversos acuerdos entre LAUSD y KIPP SoCal en la propiedad del Distrito en el futuro, la Política de Prevención, Intervención y Postvención de Suicidio del LAUSD se adoptará para las escuelas en esos sitios. ******

PREVENCIÓN E INSTRUCCIÓN

Las estrategias de prevención del suicidio pueden incluir, entre otros, a los esfuerzos para promover un clima escolar positivo que incrementa la sensación de conexión con la escuela y se caracteriza por tener un personal comprensivo y relaciones armoniosas entre los estudiantes.

El programa de educación integral de KIPP SoCal promueve el desarrollo mental, emocional y social saludable incluyendo, entre otros, el desarrollo de las habilidades de solución de conflictos, las capacidades de enfrentarse a situaciones difíciles y la autoestima. Para los grados 7-8, la capacitación para la prevención del suicidio debe ser incorporada en clases adecuadas, y el programa debe alinearse con los estándares de contenido a nivel estatal y debe diseñarse para ayudar a los estudiantes a analizar los signos de depresión y los comportamientos auto-destructivos, incluyendo un posible suicidio, y a identificar las estrategias de prevención del suicidio. La prevención puede darse en forma de clases sobre las habilidades de enfrentarse a situaciones difíciles, los signos de advertencia/riesgo de suicidio y la depresión, a través de iniciativas de prevención del suicidio al nivel de toda la escuela que generen conciencia, proyectos y presentaciones estudiantiles, y/o recursos/cartelones escolares y comunitarios que ayuden a los jóvenes en crisis, etc.

En los grados de secundaria correspondientes, la capacitación en prevención del suicidio de KIPP SoCal debe diseñarse para ayudar a los estudiantes a:

1. Identificar y analizar los signos de advertencia y los factores de riesgo de la depresión y los comportamientos auto-destructivos y comprender cómo los sentimientos de depresión, pérdidas, aislamiento, falta de inclusión y ansiedad pueden llevar a tener pensamientos suicidas;
2. Identificar alternativas al suicidio y desarrollar la capacidad para afrontar situaciones difíciles, resolver problemas, solucionar conflictos y recuperarse;
3. Aprender a escuchar, ser honesto, compartir sentimientos y obtener ayuda al comunicarse con amigos que muestran signos de un intento de suicidio;
4. Identificar a adultos de confianza, recursos de la escuela y/o recursos comunitarios de intervención para casos de crisis donde los jóvenes puedan obtener ayuda y reconocer que no hay un estigma asociado con la búsqueda de servicios de salud mental, de asistencia por abuso de sustancias y/o prevención del suicidio.

DESARROLLO Y CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

La capacitación en prevención del suicidio para el personal deberá estar diseñada para ayudar a los miembros del equipo y a los familiares a identificar y responder ante el riesgo de suicidio de un estudiante. Todo el personal participará anualmente en la capacitación sobre concientización y prevención del suicidio a través de Safeschools.

Los consejeros escolares de KIPP SoCal podrán brindar capacitación adicional bajo la dirección del Director de Salud Mental dirigida al personal de las escuelas y podrá incluir información sobre:

1. Investigaciones que identifican factores de riesgo, tales como intento(s) previo(s) de suicidio; antecedentes de depresión o enfermedad mental; problemas con el uso de sustancias; antecedentes familiares de suicidio o violencia; sentimientos de aislamiento, conflictos interpersonales, factores estresantes recientes o pérdidas, inestabilidad familiar y otros factores.
2. Signos de advertencia que pueden indicar intenciones suicidas, incluyendo cambios en la apariencia, la personalidad o el comportamiento del estudiante;
3. Recursos y servicios escolares y comunitarios;
4. Procedimientos regionales de KIPP SoCal para intervenir cuando un estudiante intenta, amenaza, o comunica su deseo de cometer suicidio;
5. Postvención y procedimientos de re-admisión y asistencia para cuando un estudiante regresa de una hospitalización.

Los materiales aprobados por las Escuelas Públicas SoCal de KIPP para capacitación, que serán apropiados para la edad y se entregarán y discutirán de una manera que sea sensible a las necesidades de los estudiantes jóvenes, incluirán cómo identificar los servicios de salud mental apropiados, tanto en el sitio escolar como dentro de la comunidad en general, y cuándo y cómo referir a los jóvenes y sus familias a esos servicios. Los materiales aprobados para capacitación también pueden incluir programas que pueden completarse mediante la auto revisión de materiales adecuados para la prevención del suicidio.

INTERVENCIÓN

Siempre que un miembro del equipo sospeche o tenga conocimiento de las intenciones suicidas de un estudiante, deberá notificarlo de inmediato a la Persona Designada por el Administrador o al Consejero Escolar. El Consejero Escolar realizará una Evaluación del Riesgo para determinar el nivel de riesgo de autolesión y/o intención suicida. El Consejero Escolar determinará si el estudiante tiene un riesgo bajo, medio o alto, y consultará con su supervisor (Gerente del Programa de Salud Mental o Director de Salud Mental) y la Persona Designada por el Administrador para determinar los próximos pasos). Si se considera que el estudiante tiene un riesgo medio o alto, el Consejero Escolar o la Persona Designada por el Administrador llamarán a la línea de ayuda ACCESS en Los Ángeles o PERT para San Diego para obtener asistencia con una evaluación psiquiátrica de emergencia. El Consejero Escolar o la Persona Designada por el Administrador deberán luego notificar a los padres/tutores del estudiante tan pronto como sea posible acerca de la evaluación del riesgo, los resultados y las posibles consecuencias.

Se alienta a los estudiantes a informarle al profesor, Líder de la Escuela, consejero escolar, u otro adulto cuando tengan pensamientos suicidas o cuando sospechen o tengan conocimiento de las intenciones suicidas de otro estudiante.

Cada escuela deberá adaptar los procedimientos en casos de crisis de KIPP SoCal y trabajar en colaboración con el Consejero Escolar, el Oficial Académico en Jefe y el Director de Salud Mental para garantizar la seguridad del estudiante y las comunicaciones apropiadas en el caso de que ocurra un suicidio o haya un intento de suicidio en el campus o en una actividad organizada por la escuela.

Cuando se denuncie una idea, una amenaza y/o un intento suicida, el Líder de la Escuela / persona designada por el administrador y/o el consejero escolar deberá:

1. Consultar los procedimientos de respuesta en casos de crisis de KIPP SoCal para obtener una guía paso a paso
2. Garantizar la seguridad física del estudiante mediante uno de los siguientes procedimientos, según corresponda:
 - a. Garantizar el tratamiento médico inmediato si ha ocurrido un intento de suicidio
 - b. Garantizar la asistencia de la policía o de otro servicio de emergencias si existe una amenaza activa de un riesgo de suicidio
 - c. Mantener al estudiante bajo supervisión continua de un adulto, hasta que el padre/tutor y/o personal de asistencia apropiado pueda ser contactado y tenga la oportunidad de intervenir.
3. Designar a personas específicas a ser contactadas de inmediato, incluyendo el Consejero Escolar, el Líder de la Escuela o la Persona Designada por el Administrador, y/o el padre/tutor y de ser necesario, la policía local o los servicios de salud mental
4. El Consejero Escolar registrará el incidente utilizando el Formulario de Registro de Evaluación de Riesgo de KIPP SoCal
5. Los profesores, administradores y otros empleados registran una amenaza, idea o intento de suicidio usando el Formulario de Denuncia de Incidente de KIPP SoCal
6. Se realizará un seguimiento con el padre/tutor y el estudiante oportunamente para informarles acerca de los servicios apropiados según corresponda
7. Se permitirá el acceso a los consejeros o a los líderes de la escuela para que escuchen y asistan a los estudiantes y al personal que directa o indirectamente hayan sido afectados por el incidente
8. Se brindará una oportunidad para que todos aquellos que respondieron ante el incidente

brinden información, evalúen la efectividad de las estrategias utilizadas y realizan recomendaciones para acciones futuras (posvención)

RE-ADMISIÓN

1. Todo estudiante que regrese a la escuela luego de una hospitalización debido a una evaluación de riesgo de suicidio, la existencia de ideas suicidas, autolesiones o intento de suicidio, debe contar con una autorización escrita de un médico para regresar a la escuela. Dicha autorización podrá ser en la forma de una carta firmada por el proveedor de servicios médicos, el formulario de Certificado de Aptitud de KIPP SoCal o los papeles del alta médica que claramente establecen que el estudiante es dado de alta y es seguro que regrese a la escuela.
2. Una vez que el estudiante regresa, el padre/tutor deberá acompañar al estudiante durante el primer día.
3. El Consejero Escolar debe tener una reunión de readmisión con el personal de asistencia clave, la persona designada por el administrador, los padres/tutores y el estudiante para facilitar la transición.
4. Durante dicha reunión, asegúrese de tratar cualquier caso de presunta intimidación, identificar un plan para que el estudiante se ponga al día con el trabajo atrasado, identificar formas de asistirlo dentro de la escuela y en casa, obtener el consentimiento para los servicios del consejero escolar y para comunicarse con proveedores externos (Formulario de Divulgación de Información de KIPP SoCal), e identificar un plan para verificar y controlar el progreso del estudiante.

ESTUDIANTES DE ALTO RIESGO

Al momento de diseñar las estrategias de prevención y realizar intervenciones a los estudiantes que exhiben factores de riesgo de suicidio o autolesión, es importante considerar la asistencia y la documentación adicional que puede ser necesaria para las poblaciones de alto riesgo. Las poblaciones de alto riesgo son grupos de estudiantes que son más vulnerables al riesgo de suicidio debido a su pertenencia a un grupo en particular. Esto incluye a estudiantes desconsolado por suicidio, jóvenes con discapacidades, enfermedades mentales o trastornos por uso de sustancias, jóvenes que viven sin hogar o en entornos fuera del hogar, como hogares de guarda y LGBTQ.

Para el caso de estudiantes con discapacidades, considere la frecuencia, la intensidad y la duración de la idea suicida, las evaluaciones del riesgo y las hospitalizaciones y cómo esas emociones y comportamientos están impactando en su habilidad para progresar dentro del programa de educación general. Cualquier miembro del equipo de un programa de educación individualizada (IEP) puede solicitar una modificación al IEP para revisar la asistencia ofrecida y los posibles pasos a seguir para continuar asistiendo al estudiante. En base al IEP actual,

considere debatir los siguientes temas:

1. Agregar o revisar un Plan de Apoyo Conductual
2. Revisar el informe de Psicología Escolar más reciente
3. Un Plan de Evaluación para agregar *DIS Counseling* (Asistencia psicológica de Instrucción y Servicios Designados) O
4. Revisar las metas del *DIS Counseling* y revisar las actas
5. Un Plan de Evaluación para analizar los Servicios de Asesoría Intensiva relacionada a la Educación (ERICs) si el *DIS Counseling* no ha sido efectivo
6. Considerar otras evaluaciones para determinar posibles cambios con respecto a la Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE) ofrecida.

La juventud LGBTQ es especialmente vulnerable a los casos de intimidación y aislamiento, lo cual es un factor de riesgo para las ideas suicidas. Las Escuelas deben seguir la política de no discriminación de KIPP SoCal para garantizar que todos los estudiantes se sientan bienvenidos e incluidos en todas las actividades y aspectos de la escuela. Al contactar a los padres/tutores o al personal en lo que respecta a los resultados de una evaluación del riesgo, no informe acerca del estudiante a otros. Divulgar esta información puede poner al estudiante en un mayor riesgo.

POSVENCIÓN

En el supuesto de que ocurra un suicidio o haya un intento de suicidio en el campus, el Líder de la Escuela o persona designada deberá seguir los procedimientos de intervención para casos de crisis contenidos en el Manual de Respuesta en casos de crisis de KIPP SoCal.

Luego de consultar con el Oficial Académico en Jefe y/o el Director de Salud Mental, el Líder de la Escuela y los padres/tutores del estudiante acerca de los hechos que pueden ser divulgados de conformidad con la ley que gobierna la confidencialidad de la información del estudiante, el Líder de la Escuela o la Persona Designada por el Administrador debe brindarle a los estudiantes; padres/tutores y el personal información, asesoramiento y/o derivarlos a las agencias comunitarias que correspondan. El personal de la escuela puede recibir asistencia de los Consejeros Escolares u otros profesionales de la salud mental para determinar cuál es la mejor manera de debatir el intento de suicidio con los estudiantes.

El Líder de la Escuela o la Persona Designada por el Administrador deberán hacer lo siguiente:

1. Reunir toda la información pertinente acerca del suicidio.
 - a. Confirmar que la causa de muerte fue el suicidio.
 - b. Identificar un miembro del personal (por ejemplo, el administrador o el consejero escolar) como punto de contacto para la familia del estudiante fallecido (dentro de las 24 horas)
 - i. Analizar con la familia el hecho de comunicar información confidencial e informar que la causa de muerte no será divulgada a la comunidad escolar sin el permiso de la familia.
2. Notificar al Jefe de Liderazgo de la Escuela KIPP SoCal

3. Iniciar el procedimiento de respuesta ante casos de crisis de la escuela
 - a. Seguir el Manual de Respuesta en casos de crisis de KIPP SoCal.
 - b. Evaluar el impacto y el grado de trauma psicológico de la comunidad escolar
 - c. Desarrollar un plan de acción para responder ante los estudiantes, los empleados y las familias y asignar roles y responsabilidades.
 - d. Establecer un plan para notificar la situación a los empleados, estudiantes y familiares, tomando en consideración la confidencialidad y los deseos y derechos de la familia del fallecido.
 - e. Crear un plan para identificar y brindar asistencia en casos de crisis a los estudiantes y empleados que puedan tener dificultades para lidiar con la muerte.
 - i. El Consejero Escolar coordinará la asistencia en casos de crisis con el Director de Salud Mental.
4. Derivar a los estudiantes a servicios de salud mental comunitarios o a mayores niveles de asistencia si se considera necesario en base a evaluaciones, antecedentes previos, etc.
5. Trabajar con el Consejero Escolar, el Jefe de Liderazgo de la Escuela y el Asesor Jurídico Registrado para identificar otras maneras saludables de que la comunidad escolar procese la pérdida. Asegurarse de evitar actividades que puedan idealizar o fantasear con la idea del suicidio.
 - a. Conmemoraciones
 - i. No deben alterar la rutina escolar normal.
 - ii. Deben limitarse a un periodo de tiempo.
 - iii. Se deben controlar en cuanto al contenido de otros estudiantes que puedan ser preocupantes.
 - b. Eventos de Concientización acerca del suicidio
6. Documentar todas las intervenciones y las comunicaciones
7. Continuar controlando y manejando la situación.